

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 9840

Origen: Cámara Representantes - García Pintos, Daniel; Rodino Varela, Eduardo

Análisis: Podrán integrar las Comisiones Receptoras de Votos en los actos electorales oficiales, ex funcionarios públicos que se hayan acogido a la pasividad dentro de los 5 años anteriores a la instancia electoral. Deberán ser menores de 70 años de edad y expresar su voluntad. (art. 1) Se les compensará con una retribución nominal de 6 UR, afectada al Rubro Viáticos de los fondos destinados a los actos electorales. (art. 2)

Título: COMISIONES RECEPTORAS VOTOS. EX-FUNCIONARIOS PUBLICOS. INTEGRACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-04-1998	CRR	2617/1998	COMISIONES RECEPTORAS VOTOS. EX-FUNCIONARIOS PUBLICOS. INTEGRACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2617/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-04-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2720
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2617/1998	1039/0	COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS. Se autoriza a las autoridades electorales a designar como integrantes a ex funcionarios públicos acogidos a pasividad.